

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000016



RESOLUCION No. 06.Q.IJ. **2959**

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO



CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTE Y SERVICIOS PETROLEROS TRANSSEPET S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón ORELLANA , el 01/agosto/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTE Y SERVICIOS PETROLEROS TRANSSEPET S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a **18 A602006**


Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7096312
Nro. Trámite 1.2006.1490

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA**

DIRECCIÓN: AV. 9 DE OCTUBRE Y CHIMBORAZO

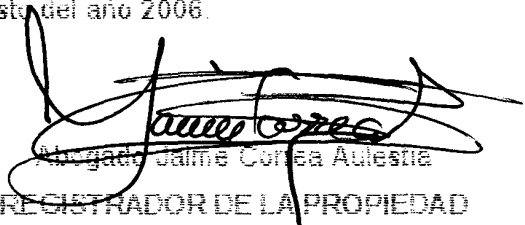
FCO. DE ORELLANA

ORELLANA

ECUADOR

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha veinte y tres de agosto del año dos mil seis, a las 16H45', queda legalmente registrada la **RESOLUCION Nº 06.Q.JJ.2959 QUE OTORGA LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS A FAVOR DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE Y SERVICIOS PETROLEROS TRANSSEPET. S.A.**, bajo el Nº 13 Folio Nº 227 TOMO UNO del libro de inscripciones.

Fco. de Orellana, a 23 de agosto del año 2006.


Abogado Jaime Correa Aulestia
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**

